



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Relaciones Públicas

PARRAL, 11 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.871

**VISTOS**

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- **Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014**, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de junio de 2012 que designa como Alcalde (S) a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.
- 4).- El Decreto Exento N° 12.187 de fecha 30 de noviembre de 2015, que designa a la Srta. **María Inés Soto Cerda** como Secretaria Municipal Subrogante.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para la navidad del año 2015, se programó la realización del concurso "La Mejor Vitrina Navideña".
2. Que esta actividad consiste en un concurso donde los negocios comerciales participan decorando sus vitrinas con motivos navideños.
3. Que "la mejor vitrina navideña" cuenta con bases para normar la participación de los locales comerciales y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
4. Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores, una vez finalizado el evento, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBASE** las bases para determinar la participación en el Concurso "La Mejor Vitrina Navideña", a realizarse en el marco de la celebración de la Navidad, del 05 al 19 de diciembre de 2015, fecha en que se premiará al ganador.
2. **GÍRESE** al funcionario municipal **GUILLERMO HERALDO RAMOS BRAVO**, RUT [REDACTED] cheque nominativo, por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para el pago de premios a ganadores del concurso "La Mejor Vitrina Navideña"
3. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 8 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-24-01-008-000-000 "Premios y Otros", del Área de Gestión (3.2.1) "Celebraciones Comunes"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



IDH/MINS/OLG  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes
- 4.- Relaciones Públicas



**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ALCALDE (S)